Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY Nº 2168-DECRETO N° 2048 SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE LA HIGUERA - PACLIN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Acuérdase a la Comisión protemplo de la Iglesia de la Higuera Dpto. Paclín, un subsidio especial de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000) Moneda Nacional, para la construcción de dicho templo.

ARTICULO 2.- Dichos fondos serán entregados a la citada comisión, con cargo de rendir cuenta en el término de 180 días una vez hecha efectiva la entrega del importe correspondiente.

ARTICULO 3.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales, hasta su inclusión en el Presupuesto Gral. de la Provincia.

ARTICULO 4.- De Forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:00:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa